

PROCEDIMIENTO: ELABORACION EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS		 POLICIA NACIONAL
CODIGO: 2BS-FR-0019		
FECHA: 19-08-2015		
VERSION: 4	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	

Cisneros - Antioquia, 27 de diciembre de 2019

No. S-2019-179798 COSEC - DISCI

Brigadier General
ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ
 Comandante Policía Metropolitana de Valle de Aburrá
 Medellín.

Asunto: Informe de supervisión Contrato Nro. 12-8-10074-19, vigencia 2019, mes reportado: DICIEMBRE

1. PRÓRROGA No.		2. ACLARATORIO No.		3. MODIFICATORIO No.		4. OTROS	
INICIO	TERMINO	FECHA		FECHA		FECHA	

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES	
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR		
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, GUADANAAS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SE LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES" GRUPO No. 13 DISTRITO DE POLICIA CISNEROS.	GUILLERMO LEON GAVIRIA GONZALEZ Y/O ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA.	Vigencia: 2019	Suministros	2 meses y 15 días	\$ 13.000.000,00	3 (octubre)	\$ 2.656.470,00	1	\$ 10.343.530,00	PORCENTAJE DE EJECUCION	
		Incio: 16/10/2019	Combustible Distrito de Policía Cisneros -		2(noviembre)	\$ 5.759.075,00	2	\$ 4.584.455,00		37,53%	
		terminio: 31/12/2019	Antioquia		1(diciembre)	\$ 4.584.455,00	3	\$ 0,00		PORCENTAJE POR EJECUTAR	
										62,47%	
		Vigencia: 2020	Suministros	7 meses	\$ 21.642.858,00						
		Incio: 01/01/2020	Combustible Distrito de Policía Cisneros -								
		terminio: 31/07/2020	Antioquia								
									</		

17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.			SI ☒ X
18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No. _____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.			NO ☐

19. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?

[illegible]

PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS		POLICIA NACIONAL	
INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL			
CODIGO: 2BS-FR-0019	el contratista ha cumplido correctamente con el suministro las 24 horas del día		
FECHA: 19-08-2015			
VERSION: 4			
6	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia		
7	El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el Municipio de andes, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales		la estación de servicio la cual esta ubicada en el casco urbano del municipio como se encuentra registrada ante la cámara y comercio
8	De igual manera, garantiza que cuenta con suministros adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes características: Cada Estación de Servicio (suministro), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la silla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (istero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional		
9	Las Estaciones de Servicio deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos		
10	Al igual debe proveer el suministro de combustible a vehículos de la Institución, los cuales por necesidades del servicio deben trasladarse al municipio donde se encuentra la estación de servicio, previo acuerdo con el Supervisor del Contrato, el valor del combustible deberá ser cargado al Contrato del presente Proceso		cumple con lo exigido y estipulado en el contrato actual
11	El oferente garantizará que el suministro de combustible se efectúa conforme lo establece el Decreto 1521 de 1998, Art. 31 y 32, Decreto 4299 de 2005 Minas y energía Art. 21 y 22, Decreto 3553/10-12-2003, Decreto 733 de 2008, leyes que lo modifiquen y que regulan los requisitos para la comercialización del combustible.		se acoge y da plena garantía a las decisiones emanadas por el Ministerio de Minas y Energía a cabalidad.
12	La firma oferente deberá certificar que aceptara, en cualquier tiempo auditoria en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta, cuando fuere necesario y a solicitud del supervisor del contrato, la firma contratante expedirá la certificación de calidad del producto suministrado.		El contratista aporó dentro del proceso de contratación la certificación de este ítem
13	Deberá capacitar al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental		El personal que labora en la estación de servicio cuenta con la capacitación en materia ambiental de igual manera la certificación fue aportada dentro de los documentos del proceso contractual
14	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.		El contratista se comprometo con el cumplimiento de este ítem en la presentación de la propuesta dentro del proceso de contratación
15	El oferente que se presente al presente proceso contractual deberá certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la legislación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.		La certificación de cumplimiento de este ítem se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contratación, de igual manera se deja constancia de que el contratista viene cumpliendo a cabalidad con este ítem
16	El oferente que participa en el presente proceso no deberá estar inscrito en el registro único de infractores ambientales		Se verifica que el contratista no se encuentra inmerso en INFRACCIONES O SANCIONES RUJA Se anexa certificación de cumplimiento



Firma

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida contractual establecido SI ☐ NO ☐ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto

Teniente OMAR EDUARDO BARRIOS RENGIFO
Comandante Distrito cuatro de Policía Cúcuta
Teléfonos: 863 10 60

Anexo: Recibido a satisfacción, Cuenta de Cédula
correo electrónico: dscut4@policia.gov.co

Página 1 de 2		Código: 2BS-FR-0045	Fecha: 22-05-2015	Versión: 2
PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN		
POLICIA NACIONAL				

RECIBIDO A SATISFACCION No. 004

Ciudad y Fecha:	Cisneros,						
CONTRATO N°:	12-8-10074-19						
CONTRATISTA:	GUILTERMO LEÓN GAVIRIA GONZÁLEZ						
OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES" GRUPO No. 13 DISTRITO DE POLICIA CISNEROS.						
VALOR DEL CONTRATO:	<table border="1"> <tr> <td>VIGENCIA 2019 (16/10/2019 - 31/12/2019)</td> <td>13.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>VIGENCIA 2020 (01/01/2020 - 31/07/2020)</td> <td>21.642.858,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$34.642.858,00</td> </tr> </table>	VIGENCIA 2019 (16/10/2019 - 31/12/2019)	13.000.000,00	VIGENCIA 2020 (01/01/2020 - 31/07/2020)	21.642.858,00	TOTAL	\$34.642.858,00
VIGENCIA 2019 (16/10/2019 - 31/12/2019)	13.000.000,00						
VIGENCIA 2020 (01/01/2020 - 31/07/2020)	21.642.858,00						
TOTAL	\$34.642.858,00						
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Fecha inicio 16/10/2019 Fecha vencimiento 31/07/2020						
FECHA DE ENTREGA:	Desde el 19/12/2019 Hasta el 26/12/2019						
DÍAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	No aplica						
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	TE. OMAR EDUARDO BARRIOS RENGIFO Comandante Distrito de Policía Cisneros						
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	Cuatrocientos catorce mil novecientos setenta y cinco pesos (414 975,00) RECURSO 16						
RECEPCION DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes Nro.142 De fecha 26/12/2019, el Almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.						
INFORMACION ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA (Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)							
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	N/A						
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	N/A						
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO ☐ SI ☐ (siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha: N/A						
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ITEMS NO PREVISTOS:	NO ☐ SI ☐ (Autorizados mediante modificatorio y adicional N° <input type="text"/> de fecha: N/A						

8-22
27/12/2019
09:15
S. Cisneros

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el periodo el contratista:

El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, la factura y soportes correspondientes al suministro con los siguientes consumos: 41,8743693 galones de gasolina CORRIENTE, valor unitario por galón de \$ 9.910,00 para un Total de \$414.975,00 total valor del consumo \$414.975,00 soportados mediante factura Nro. 0288, correspondientes a los consumos suministrados por parte del establecimiento de comercio ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA Y/O GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZÁLEZ ubicado en el municipio de Cisneros; las facturas allegadas por el Contratista cumplen los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañadas por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, constancias de precios para la gasolina corriente y diésel entre el 19/12/2019 y el 26/12/2019.

Se verifica el número de planilla (9400540559) de autoliquidación consolidada, el cual se encuentra a paz y salvo referente al pago de aportes parafiscales y seguridad social.

El supervisor del contrato verificó la trazabilidad de la información aportada por el contratista en lo que refiere a los consumos realizados, con el aplicativo SIGEA.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a iniciar el trámite de pago con cargo al Registro Presupuestal 148119 del 26/09/2019, toda vez que la entrega fue dentro del plazo establecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato; en consecuencia, se anexan además la entrada de bien en el sistema SILOG SAP.

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
0288	27/12/2019	\$414.975.00	0.00	\$414.975.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$414.975.00	0.00	\$414.975.00

Atentamente,

Teniente OMAR EDUARDO BARRIOS RENGIFO
Comandante Distrito Cuatro de policía Cisneros (e)
Supervisor del Contrato

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 26 de diciembre de 2019

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO DE PRECIOS DE COMBUSTIBLE

Apreciados señores

Nos permitimos informar que los precios del combustible A.C.P.M y GASOLINA CORRIENTE
vigentes, son los siguientes:

ITEM	PRODUCTO	VALOR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	\$9.910
2	A.C.P.M	\$9.510

Atentamente,

GUILLERMO GAVIRIA GONZALEZ

C.C. 3439781

Representante legal

Autopista Cisneros Puerto Berrio Km 1 Cisneros (Antioquia) teléfono 3113102289 Email:
mariaze-123@hotmail.com

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 26 de diciembre de 2019

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES.

GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 3439781 expedida en Carolina del Príncipe, en mi condición de representante legal de la ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA, identificada con el NIT. 3.439.781-0, certificado que los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigible, la empresa ha realizado los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior es cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

Atentamente,


GUILLERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 26 de diciembre de 2019

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

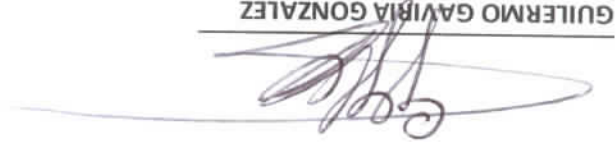
REF: CERTIFICADO DE NORMAS TÉCNICAS DEL COMBUSTIBLE.

Certifico que la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA** identificada con NIT. 3.439.781-0 garantiza que los productos suministrados cumplen con las siguientes normas técnicas:

➤ Gasolina corriente NTC 1380
Normas internacionales ASTM 4814
Resolución 1565 del 24/12/2004

➤ Diésel ACPM NTC 1438
Normas internacionales ASTM 4814
Resolución 1565 del 24/12/2004

Atentamente,



GUILLERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781

Representante legal

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 26 de diciembre de 2019

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO CAPACTACIÓN TEMAS AMBIENTALES.

Certifico que la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA** identificada con NIT. 3.439.781-0 ha capacitado a todo el personal de la empresa en temas ambientales tales como:

- Impactos ambientales
- Manejo de residuos sólidos y líquidos
- Reciclaje
- Manejo de sustancias peligrosas

Aplicando y cumpliendo con las buenas prácticas en materia ambiental.

Atentamente,



GUILLERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 26 de diciembre de 2019

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE INFACCIONES AMBIENTALES

Certifico que la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA** identificada con NIT. 3.439.781-0 no se encuentra inscrita en **INFRACCIONES O SANCIONES RUJA**.

Atentamente,



GUILLERMO GAVIRIA GONZALEZ

C.C. 3439781

Representante legal

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 26 de diciembre de 2019

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Certifico que la empresa **ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA** identificada con el NIT. 3.439.781-0 garantiza en cada uno de los procesos de distribución de combustible las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el ministerio de minas y energía para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato

Atentamente,


GUILLERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante Legal